



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFX07L24-3

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN RESTAURACIÓN, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 8 DE MAYO DE 2025).

Habiendo finalizado sus actuaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Restauración, especialidad Arqueología, por el turno de Acceso Libre convocadas por Orden de 29 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, (B.O.R.M de 8 de mayo de 2025), de conformidad con lo establecido en la base general novena de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 146, de 26 de junio de 2004).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y publicar en la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados/as para el acceso al Cuerpo Técnico, Opción Restauración, especialidad Arqueología, por el turno de Acceso Libre, por orden de puntuación, tal como se indica en el/los Anexo/s .

SEGUNDO.- Las personas seleccionadas deberán presentar en la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, la documentación señalada en la base general undécima de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hace pública esta Resolución, preferentemente a través de la sede electrónica de la CARM mediante el procedimiento 1268, "Nombramiento y toma de posesión de personal funcionario de carrera en la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente)", o en el caso de no disponer de medios técnicos de forma presencial en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr./Sra. Consejero/a de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia).





Murcia, 2 de julio de 2026
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Bernal Casanova, Fco. Javier

02/07/2026 11:16:23

BERNAL CASANOVA, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c20e2ed-75f6-11f1-95d9-0242ac130009





CÓDIGO: BFX07L24-3
CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN
RESTAURACIÓN, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA

ANEXO
ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN
SELECCIONADOS/AS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	TOTAL
1 ***9435**	MONTEAGUDO MERLOS, JOSEFA	14.906	

02/07/2026 11:16:23

BERNAL CASANOVA, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c20e2ed-7516-11f1-95d9-0242ac13009

